

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “e-Peso”

The Roberto Giori Company Limited S.A. (en adelante, el “**Organizador**”), con domicilio en [...], establece por el presente los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “e-Peso” (en adelante, la “**Promoción**”), la que se llevará a cabo durante el plazo y en las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, “**Bases y Condiciones**”):

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

La Promoción tendrá un alcance nacional, siendo válida exclusivamente para el territorio de la República Oriental del Uruguay.

La Promoción se realizará durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018 (en adelante, “**Período de Vigencia**”).

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la Promoción en forma gratuita todas las personas físicas residentes dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay mayores de 18 (dieciocho) años así como los comercios adheridos, siempre que cumplan con las condiciones estipuladas en cada caso en el presente.

Quienes deseen participar de la Promoción, deberán ingresar durante el Período de Vigencia, en los stores respectivos (Apps Store, Google Play y Window Phone), buscar la aplicación “e-Peso” (en adelante, la “**Aplicación**”) disponible en Uruguay, realizar la descarga gratuita y luego efectuar el registro siguiendo los pasos indicados en la Aplicación (en adelante, los “**Participantes**”).

La Aplicación permite el uso del e-Peso, esto es, moneda electrónica del Uruguay emitida por el Banco Central del Uruguay en el marco de un plan piloto, siendo un peso uruguayo equivalente a un e-Peso.

Los Participantes podrán a través de la Aplicación realizar lo siguiente (en adelante, los “**Servicios**”):

- Cash in: supone canjear una suma de pesos uruguayos en billetes físicos a través de Red Pagos por su equivalente en e-Pesos.

- Cash out: supone canjear una suma de e-Pesos por su equivalente en billetes físicos a través de Red Pagos.
- Giros: supone la realización de transferencias de e-Pesos entre usuarios de la Aplicación.
- Pago de cuentas: supone el pago de cuentas con e-Pesos en Red Pagos de servicios adheridos.
- Cobros o Pagos en comercios a través de la billetera individual: pago de servicios o productos con e-Pesos en comercios adheridos.

Los primeros 1.000 Participantes que durante el Período de Vigencia de la Promoción descarguen en forma completa la Aplicación, registren sus datos y realicen el servicio de cash in por la suma de por lo menos \$ 1.000, recibirán premios directos que se detallarán más adelante.

Asimismo, los Participantes usuarios de la Aplicación que, en el transcurso de un mes, a partir del 1º de diciembre de 2017 realicen 10 o más Servicios, participarán en un sorteo mensual.

Por su parte, también podrán participar los comercios adheridos que realicen cobros, percibiendo el pago de servicios o productos con e-Pesos (en adelante, los “**Comercios Participantes**”). Los Comercios Participantes que utilicen la Aplicación y que, en el transcurso de un mes, a partir del 1º de diciembre de 2017, realicen 5 o más cobros de e-Pesos, participarán en un sorteo mensual.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación y conocimiento de las presentes Bases y Condiciones.

Los Bases y Condiciones de la Promoción se publicarán en el sitio web www.epeso.com.uy

3. **SORTEOS**

Los Participantes que descarguen la Aplicación en forma completa, registren sus datos y realicen 10 o más Servicios durante un mes a partir del 1º de diciembre de 2017, podrán participaren sorteos mensuales que se realizarán en las siguientes fechas:

1. El primer sorteo se realizará el día 10 de enero de 2018 y en el mismo participarán los Participantes que realicen 10 o más Servicios entre el 1° de diciembre y 31 de diciembre de 2017.

2. El segundo sorteo se realizará el 9 de febrero de 2018 y en el mismo participarán los Participantes que realicen 10 o más Servicios entre el 1° de enero y el 31 de enero de 2018.

3. El tercer sorteo se realizará el 12 de marzo de 2018 y en el mismo participarán los Participantes que realicen 10 o más Servicios entre el 1° de febrero y el 28 de febrero de 2018.

4. El cuarto sorteo se realizará el 10 de abril de 2018 y en el mismo participarán los Participantes que realicen 10 o más Servicios entre el 1° de marzo y 31 de marzo de 2018.

5. El quinto sorteo se realizará el 10 de mayo de 2018 y en el mismo participarán los Participantes que realicen 10 o más Servicios entre el 1° de abril y 30 de abril de 2018.

De cada sorteo entre los Participantes, resultarán 100 ganadores, por lo que habrá un total de 500 ganadores. Pueden participar del sorteo quienes hayan ganado premios directos o quienes ya hayan resultado ganadores de sorteos anteriores, siempre que, dentro del mes, realicen 10 o más Servicios.

Los Comercios Participantes que descarguen la Aplicación en forma completa, registren sus datos y realicen 5 o más cobros durante un mes a partir del 1° de diciembre de 2017, podrán participar en sorteos mensuales que se realizarán en las siguientes fechas:.

1. El primer sorteo se realizará el día 10 de enero de 2018 y en el mismo participarán los Comercios Participantes que realicen 5 o más cobros entre el 1° de diciembre y 30 de diciembre de 2017.

2. El segundo sorteo se realizará el 9 de febrero de 2018 y en el mismo participarán los Comercios Participantes que realicen 5 o más cobros entre el 1° de enero y el 31 de enero de 2018.

3. El tercer sorteo se realizará el 12 de marzo de 2018 y en el mismo participarán los Comercios Participantes que realicen 5 o más cobros entre el 1° de febrero y el 28 de febrero de 2018.

4. El cuarto sorteo se realizará el 10 de abril de 2018 y en el mismo participarán los Comercios Participantes que realicen 5 o más cobros entre el 1° de marzo y 31 de marzo de 2018.

5. El quinto sorteo se realizará el 10 de mayo de 2018 y en el mismo participarán los Comercios Participantes que realicen 5 o más cobros entre el 1° de abril y 30 de abril de 2018.

De cada sorteo entre los Comercios Participantes, resultarán 25 ganadores, por lo que habrá un total de 125 Comercios Participantes ganadores.

Tanto los sorteos entre Participantes como los sorteos entre Comercios Participantes, se realizarán a la hora 12:00 ante Escribano Público y en las oficinas de IBM sitas en Plaza Independencia 721, mediante sistema automático.

4. PREMIO

Todos los premios consisten en e-Pesos que se acreditarán en la cuenta y/o billetera del ganador, tanto usuarios como comercios.

- **Premios directos:**

Los primeros 1.000 Participantes de la Aplicación que la descarguen en forma completa, registren sus datos y realicen un servicio de cash in por la suma de por lo menos \$ 1.000, se harán acreedores como premio directo de un valor de \$ 500. Por ejemplo, si el usuario realiza un servicio de cash in por \$ 5.000, se le acreditarán \$ 5.500. Dicha acreditación adicional como premio directo, se hará efectiva dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realizar el servicio.

- **Premios resultantes de los sorteos mensuales entre usuarios:**

Cada premio consiste en la acreditación de \$ 2.000 e-Pesos en la cuenta del Participante.

- **Premios resultantes de los sorteos mensuales entre comercios:**

Cada premio consiste en la acreditación de \$ 2.000 pesos en la cuenta del Comercio Participante.

Todos los premios son personales e intransferibles y en ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero en efectivo (excepto cuando se realice cash-out) y/o servicios y/o cualquier otro bien, ni endosarse a terceros. El premio no incluye ningún otro pago ni prestación distinta a la consignada en el premio.

5. ENTREGA DEL PREMIO

Por la naturaleza de los premios, los mismos serán acreditados en forma directa dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la realización del Servicio y/o del sorteo según corresponda en la cuenta

del ganador bajo la Aplicación de e-Peso, sin perjuicio de que la acreditación será también notificada por SMS. Asimismo, se enviará un SMS cada vez que se haga un Servicio a modo de confirmación.

6. RESPONSABILIDAD

El Organizador será responsable únicamente por la validez y entrega de los premios a los ganadores. El Organizador no será en ningún caso responsable por la calidad y contingencia de los servicios que forman parte de dicho premio.

Asimismo, si por razones ajenas al Organizador, el ganador no pudiera hacer uso del premio (total o parcialmente), el ganador exonerará al Organizador de toda y cualquier responsabilidad por dichas circunstancias.

Los Participantes desde ya aceptan que el Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta Promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

7. CONDICIONES GENERALES

La participación en esta Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo (excepto cuando se realice cash-out) y/o servicios y/o cualquier otro bien, ni endosarse a terceros. El mismo no incluye ningún otro pago ni prestación distinta a la consignada en el propio premio.

El Organizador no será responsable por accidentes, daños o perjuicios que pudiesen generar la participación en la Promoción, los premios y/o la entrega de los mismos.

8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso que existan controversias, divergencias o disputas, éstas serán resueltas de acuerdo a las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes para entender en ellas los Juzgados de la ciudad de Montevideo.

otr-JUI-GDT-9004-171003120 - 24/10/2017 12:38:00 - ~~27/10/2017 14:5723/01/2018 11:00:38~~
171003120-v1 - Bases y condiciones para la web. Promoción "e-Peso"